

año y dentro de los cinco primeros días de cada mes y mediante ingreso en la cuenta corriente que la esposa designe. Dicha cantidad será actualizada de acuerdo con la variación experimentada por el IPC establecido por el INE u organismo que lo sustituya, y en caso de incumplimiento se adoptarán las medidas necesarias para garantizar su pago. También abonará el padre la mitad de los gastos extraordinarios de los hijos. 5.º Se acuerda la disolución de la sociedad de gananciales, cuya liquidación podrá llevarse a cabo en ejecución de sentencia, si así lo solicita alguna de las partes, quedando suspendida la sociedad de gananciales hasta que se produzca la firmeza de esta sentencia o se liquide voluntariamente por las partes. 6.º No se hace expreso pronunciamiento en cuanto a las costas.

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Alejandro Riaño Camacho que se encuentra en rebeldía y cuyo paradero se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 31 de octubre de 2001.—La Secretaria.—56.749.

GRANADA

Cédula de notificación

En el procedimiento 597/00, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña Antonia Porcel Cruz.

En Granada a 27 de octubre de 2000.

Recibido el precedente escrito de la Procuradora López-Villar Suárez, Cristina, documentos que se acompañan, poder y copias, se admite a trámite, incoándose el expediente de liberación de gravámenes que se insta, registrándose en el libro correspondiente y sustanciándose por las normas establecidas en el artículo 210 de la Ley Hipotecaria, teniendo el mismo por personado a dicha Procuradora, en nombre y representación de «Cejas Sociedad Limitada Unipersonal», entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en el expediente, se le devolverá.

Citese a: «Electromecánica Cata, Sociedad Anónima», «Celaya Empanaza y Galdós, Sociedad Anónima», «Vaillant, Sociedad Limitada», «Ahisa», Comercial Valira, Sociedad Anónima», «Electrónica Beltrán, Sociedad Anónima», «Tekka Industrial, Sociedad Anónima», «Televés, Sociedad Anónima», «Merloni Electrodomésticos, Sociedad Anónima», «Rolsen, Sociedad Anónima», «Fiducias de Cocina y Derivados, Sociedad Anónima», «Muebles Baena Martín, Sociedad Limitada», «Cubertera Norte, Sociedad Anónima», «Comercial Salgar, Sociedad Anónima», «Whirpool España, Sociedad Anónima», «Somol, Sociedad Anónima», «Manufacturas Gur, Sociedad Anónima», «Mepansa, Sociedad Anónima», «Nokia Consumer Electrónica España, Sociedad Anónima», «Elrad Española, Sociedad Anónima», «Laz, Sociedad Anónima», «Broncinox, Sociedad Anónima», «Commodore, Sociedad Anónima», «Distribuidores Concesionarios, Sociedad Anónima», «Internacional Electrodomésticos, Sociedad Anónima», «Spaco, Sociedad Anónima», «Redital, Sociedad Anónima», «Tamiral, Sociedad Anónima», «Interexport, Sociedad Anónima», «Comercial SP, Sociedad Anónima», Juan Gómez Fernández, «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», «Instituto Nacional de Urbanización y Comercial de Electrodomésticos Andaluza, Sociedad Anónima», como acreedores hipotecarios de la carga que se pretende liberar a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente haciendo uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, entregándole

al citar le las copias del escrito y documentos presentados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Magistrada-Juez. Secretaria.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Electrónica Beltrán, Sociedad Anónima», «Cubertera Norte, Sociedad Anónima», «Whirpool España, Sociedad Anónima», «Somol, Sociedad Anónima», «Manufacturas Gur, Sociedad Anónima», «Nokia Consumer Electrónica España, Sociedad Anónima», «Elrad Española, Sociedad Anónima», «Commodore, Sociedad Anónima», «Internacional Electrodoméstico, Sociedad Anónima», «Spaco, Sociedad Anónima», «Redital, Sociedad Anónima», «Interexport, Sociedad Anónima», Juan Gómez Fernández, «Comercial de Electrodoméstico Andaluza, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Granada, 20 de julio de 2001.—La Secretaria.—56.689.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 761/1999, se tramite procedimiento de ejecutivos 761/1999, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Jimena Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1738/0000/17/0761/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 18.233, término municipal de Atarfe. Tasada la finca en 1.125.304.000 (mil ciento veinticinco millones trescientas cuatro mil pesetas).

Granada, 24 de octubre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.809.

HUESCA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 287/2001 se sigue a instancia de doña María Carmen Guirado Díaz, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Miguel Ángel Jiménez Navarro, natural de Sabiñánigo (Huesca), vecino de la misma localidad, nacido el día 11 de noviembre de 1958, quien se ausentó de su último domicilio en Sabiñánigo (Huesca) y no teniéndose de él noticias desde el día 29 de mayo de 1989.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Huesca a 16 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—57.539. 1.ª 27-11-2001

LAREDO

Edicto

Don Jaime Serret Cuadrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 305/2001, se sigue a instancia de don Agapito Lavín Cano expediente para la declaración de ausencia de doña Emilia Martínez Ruiz, natural de Ampuero, con domicilio en Ampuero, nacida el día 8 de septiembre de 1923, hija de Francisco y de Petra, de estado civil soltera, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde el 10 de junio de 1997, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Laredo, 15 de octubre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—54.425. y 2.ª 27-11-2001

LOGROÑO

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 372/01, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Carlos Saseta San Juan, nacido en la villa de Medrano (La Rioja), el día 4 de noviembre de 1913,

siendo hijo de don Idefonso Saseto Álvarez y de doña Josefa San Juan Diez, que no contrajo matrimonio. El señor Saseto San Juan pertenecía al reemplazo de 1934 y se incorporó al Regimiento de Infantería Bailén número 24, el día 10 de agosto de 1936, siendo destinado a la 3.ª Compañía del 4.º Batallón, tomando parte en la Guerra Civil, hasta el 10 de mayo de 1938 que al ser herido por el enemigo, causa baja en el mismo y alta en el 10.º Batallón del mismo Regimiento, hasta que el 18 de septiembre del mismo año, fue herido por el enemigo, siendo asistido por el Médico del Batallón, siendo verosímil su fallecimiento e inhumación del cadáver sin identificar por extravío de la correspondiente tarjeta de evacuación.

Lo cual se hace público por si alguna persona tuviera noticia de su paradero y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Logroño, 15 de octubre de 2001.—54.636.

y 2.ª 27-11-2001

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Por resolución de fecha dictada en el juicio de quiebra de «Madrileña de Capitalización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 116/2001, a instancia del Procurador don Álvaro Ignacio García Gómez, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 21 de enero de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias, letra «B», sita en la planta baja de la sede de los Juzgados de la calle María de Molina, número 42, de Madrid, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez, Justo Rodríguez Castro.—56.765.

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Juicio cognición 62/2001.

Parte demandante: «Servicios de Distribución Frigorífica Ibérica, Sociedad Anónima».

Parte demandada: «Centro de Producción de Masas, Sociedad Limitada» sobre otras materias.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

«Emplácese al demandado Centro de Producción de Masas para que en el término de nueve días comparezca y conteste a la demanda por escrito y con firma de Letrado, con la prevención de que caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía, teniendo por contestada, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarlo ni oírlo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 10 de octubre de 2001 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.»

Madrid, 10 de octubre de 2001.—El Secretario judicial.—57.632.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Martín Antona, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Doy fe y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 731/01, se siguen procedimiento de quiebra voluntaria de la entidad «Servicios Generales Beter, Sociedad Anónima», con CIF A/81-181371, representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, en los que, se ha dictado, en fecha 20 de octubre de 2001 auto, acordando declarar a la referida entidad en estado de quiebra voluntaria, en la que se ha designado Comisaria a doña María Olga Martín Alonso, con despacho en calle General Kirkpatrick, 34 de Madrid, y depositario a don Enrique Fernández-Yruegas Moro, con despacho en la calle Potosí, número 4, cuarto, de Madrid.

Se advierte a las personas que pudieran tener en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellos a la Comisaria, bajo apercibimiento de complicidad, y aquéllas otras que adeuden cantidades a la quebrada, hagan entrega de ellas al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo pago.

Y para que sirva de publicidad a los fines establecidos en el artículo 1.044, disposición quinta del Código de Comercio, libro el presente en Madrid a 2 de noviembre de 2001.—Firma ilegible de la Secretaria.—56.667.

MÁLAGA

Edicto

En el expediente de concurso de acreedores número 715/1996, instado por don Juan Ruiz Medicis y doña María del Carmen Guevara Cosme, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, se ha dictado la providencia conteniendo, entre otros extremos, el siguiente:

«Providencia de la Magistrada-Juez doña María Virtudes Molina Palma.

Dada cuenta, los anteriores escritos presentados por la sindicatura únanse al expediente de su razón.

Habiéndose presentado por la representación de los concursados una proposición de convenio después de hecho el examen y reconocimiento de los créditos, procede, como se solicita, convocar Junta de acreedores para tratar de dicho convenio y para la designación de Síndico que sustituya al fallecido don Ángel González Faes, con suspensión de la pieza segunda de este concurso, así como de la primera en lo relativo a la enajenación de los bienes hasta que se delibera y acuerde sobre las proposiciones presentadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.303 y siguientes de la LEC de 1881, señalándose para su celebración el próximo día 10 de diciembre de 2001, a las doce horas, en la sala número 2, sita en planta baja, de calle Tomás Heredia, número 26, de Málaga.

Cítese a los acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos en la forma prevista por el artículo 1.310 de la LEC.

Publíquese edictos a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», diario «Sur» de Málaga, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», diario «Sur» de Málaga y tablón de anuncios de este Juzgado, así como para la citación de aquellos acreedores con domicilio desconocido o en ignorado paradero.

Málaga a 16 de octubre de 2001.—La Secretaria.—56.795.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 57/2001 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla representado por la Procuradora señora Rodríguez Robledo contra «Suministros Gámez, Sociedad Anónima», Antonio Miguel Gámez Montero, María de la Rápida Montañez Carles, Juan Gámez Montero, María del Pilar Navarro Rodríguez, Sebastián Gámez Montero, Dolores Gutiérrez García, Bartolomé Aranda García, Dolores Gámez Montero, José Gámez Cid, María de la Encarnación, Miguel y María Isabel Gil Casermeiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalada para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en la villa de Pizarra, sito barriada de la Estación o huerta del Egido. Tiene una superficie aproximada de 1.300 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con don Enrique González Ruiz; al este, con la carretera de Alora a Málaga; al sur, con don Manuel y don José López Ramírez, y al